

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-009-2021

FECHA:	11 DE ENERO DE 2021.
PROYECTO:	OFICINAS PARA SERVICIOS LEGALES Y DE INGENIERIA ALFA.
PROMOTOR:	YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK.
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA Y STANLEY KU.
LOCALIZACIÓN:	CALLE N.C, BARRIADA N.C, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE CABECERA, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA COCLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “OFICINAS PARA SERVICIOS LEGALES Y DE INGENIERIA ALFA”, consiste en la construcción de una edificación con un área de construcción desglosada como sigue:

- área total = 76.05 m²
- área abierta = 7.8 m²
- área cerrada = 68.25 m²

El área de construcción cerrada cuenta con espacios para oficinas, inodoro, lavamanos. El área de construcción abierta es un piso techado (Portal). La edificación en mención tiene un área de 76.05 m², la cual se construirá en un área arrendada. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
	550548.01	911296.72
2	550549.33	911308.76
3	550543.22	911308.79
4	550539.6	911294.79

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del **OFICINAS PARA SERVICIOS LEGALES Y DE INGENIERIA ALFA**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de

19/5

agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **OFICINAS PARA SERVICIOS LEGALES Y DE INGENIERIA ALFA** promovido por **YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Yarianis Santillana
MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



José Quirós
LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

